



# Colegio "Avelina Moreno"

Socorro, Santander

ESTUDIO PREVIO	Código:	Fecha:	Versión:	Pág. 1 de 10
----------------	---------	--------	----------	--------------

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACION DE UNA CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE REGIMEN ESPECIAL

Por medio del presente documento, el Colegio Avelina Moreno, procede a formular los estudios y documentos previos, en los cuales se analice la conveniencia, legalidad y oportunidad para la celebración de un **Contrato** bajo la modalidad de **REGIMEN ESPECIAL** para la prestación de un servicio, cuyo objeto se constituye así:

### CONTENIDO

DESCRIPCION GENERAL	
<b>FECHA ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO</b>	Abril 04 de 2022
<b>DEPENDENCIA DEL SOLICITANTE</b>	Colegio Avelina Moreno Socorro
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Contrato de Mantenimiento
<b>MODALIDAD DE CONTRATACION</b>	El presente contrato se celebrará bajo la modalidad de Régimen Especial: Contratación inferior a 20 smmlv (Ley 715 de 2001, Decreto No. 4791 de 2008 y Manual de Contratación de la Entidad).
<b>FUNDAMENTOS JURIDICOS</b>	Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 2, Numeral 5 adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, Acuerdo 004 del 27 de abril de 2018 por el cual se adopta el Manual de Contratación del Colegio Avelina Moreno.

### 1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El Colegio Avelina Moreno del Socorro requiere de arreglos locativos para el mantenimiento de la infraestructura de las sedes A y B ya que presenta en su estructura física un deterioro producto del tiempo, desgaste normal que hace necesario reparar, adecuar y mantener las instalaciones del inmueble.

Es función de la institución educativa, en cabeza de su representante, la señora Rectora, velar por el bienestar de sus estudiantes, docentes, administrativos y comunidad educativa en general y con base en las necesidades evidenciadas, requiere la contratación de la prestación del servicio a todo costo para realizar el mantenimiento preventivo, correctivo y obras de emergencia de zonas interiores y exteriores de la planta física de la institución con el fin de preservar las mismas en óptimas condiciones para el uso, disfrute y goce de la comunidad educativa.

Por lo anterior, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación con personal idóneo para satisfacer la necesidad aquí planteada.



# Colegio "Avelina Moreno"

Socorro, Santander

ESTUDIO PREVIO	Código:	Fecha:	Versión:	Pág. 2 de 10
----------------	---------	--------	----------	--------------

El colegio Avelina Moreno cuenta con recursos suficientes del presupuesto general de rentas y gastos vigencia 2022, lo cual hace viable financiera y presupuestalmente adelantar la contratación de estos servicios para satisfacer la necesidad aquí determinada y la presente contratación se encuentra amparada en el Plan de Compras trazado por la Institución Educativa, razón por la cual teniendo en cuenta lo estipulado en la Ley y en el Manual Interno de Contratación, se procede a realizar **invitación pública** a través de aviso en la cartelera de contratación y en la página web de la institución educativa.

## 2. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO A CELEBRARSE

### 2.1 OBJETO A CONTRATAR

PRESTACION DE SERVICIOS A TODO COSTO PARA REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIONES LOCATIVAS EN LAS ZONAS INTERIORES Y EXTERIORES DE LA PLANTA FÍSICA DEL COLEGIO AVELINA MORENO SEDES A y B.

### CODIFICACION DEL BIEN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De acuerdo con el sistema de clasificación internacional The United Nations Standard Products and Services Code - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, el objeto contractual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

GRUPO F SERVICIOS	
CODIGO UNSPSC	NOMBRE DEL PRODUCTO
72101510	MANTENIMIENTO INSTALACIONES HIDROSANITARIAS
72101507	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CONSERVACION EMERGENCIAS Y REPARACIONES

**2.3 ALCANCE DEL OBJETO.** Para el cumplimiento del objeto descrito, el colegio Avelina Moreno tiene previsto contratar este servicio con las cantidades y especificaciones técnicas que se detallan a continuación:



# Colegio "Avelina Moreno"

Socorro, Santander

ESTUDIO PREVIO	Código:	Fecha:	Versión:	Pág. 3 de 10
----------------	---------	--------	----------	--------------

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CONTRATO		
Item	DETALLE	UBICACIÓN
1	Reparación, arreglo, destape y cambio de grifería de 20 unidades sanitarias; mantenimiento general de 20 lavamanos; instalación de dos rejillas; mantenimiento general de 1 orinal.	SEDE A Y SEDE B
2	Mantenimiento y reparación vigacanales (Tramo 5 metros)	SEDE A
3	Mantenimiento general (friso y pintura) de paredes deterioradas y sopladas (34 m <sup>2</sup> ); instalación de dos puntos de tomas eléctricas externas.	SEDE A-AULA INFORMATICA 03 (Sótano)
4	Arreglo ventanales aula 23 (Mampostiar y frisar paredes 1,20 x 7 m)	AULA 23
5	Arreglo ventanales aula 16 (Instalación marco y 1 vidrio corrugado; arreglo y reparación ventanal)	SEDE A-AULA 16
6	Arreglo goteras bodega (Arreglo y adaptación de flanches)	SEDE A-BODEGA
7	Arreglo del borde del techo (mampostería) del aula múltiple parte exterior contiguo al patio interno SEDE B	SEDE B-AUDITORIO
8	Aseo y retiro de escombros, incluido transporte.	SEDE A Y SEDE B

## 2.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidas de conformidad con lo estipulado en los estudios previos y la invitación pública.
2. Entregar con la mayor diligencia y cuidado, cada uno de los elementos bienes y/o servicios establecidos en la ficha técnica, con las especificaciones allí descritas.
3. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
4. Cumplir con los pagos de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena y el ICBF) cuando a ello esté obligado.
5. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso, la propuesta y el contrato que se suscriba.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del colegio Avelina Moreno.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando se requieran.



# Colegio "Avelina Moreno"

Socorro, Santander

ESTUDIO PREVIO	Código:	Fecha:	Versión:	Pág. 4 de 10
----------------	---------	--------	----------	--------------

## 2.5 OBLIGACIONES DEL COLEGIO AVELINA MORENO

1. Pagar al contratista el valor de la contratación en las formas establecidas en el mismo, previo cumplimiento de las obligaciones contraídas y validadas por el supervisor que la Institución Educativa designe.
2. Cumplir y hacer cumplir las obligaciones que se convengan en el contrato y en los documentos que de él formen parte.
3. Analizar y responder los requerimientos del contratista.
4. Designar de manera oportuna el supervisor del contrato.
5. Exigir al contratista el pago de seguridad social y demás obligaciones legales, cada vez que se efectué un pago.
6. Facilitar la información para que el contratista ejecute el objeto contractual.

## 2.5 SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida a través de la persona que sea designada por parte de la Rectora, con conocimientos afines al objeto del contrato, quien velará por los intereses de la Institución Educativa y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras: a. Certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas. b. Levantar y firmar las actas respectivas. c. Informar al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual. d. Velar para que se mantenga vigente la garantía única que ampare los riesgos exigidos en el contrato, cuando se requiriese. e. Informar a la Entidad sobre los incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso.

## 2.6 PLAZO

El plazo total de ejecución del posible contrato será de DOS (02) MESES, contados a partir de la firma del acta de iniciación. Si durante su ejecución se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del contratista, que alteren el progreso normal de ejecución, éste podrá comunicar tales hechos por escrito a través del supervisor del contrato y solicitar con base en ello prórroga del plazo. La Entidad, previo concepto del supervisor y después de estudiadas las situaciones no previstas y las causas que las originan, podrá conceder la prórroga del plazo. En tal caso, se suscribirán las cláusulas modificatorias y se ampliará la garantía correspondiente, si las hay.

## 2.8 REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES QUE DEBERA CUMPLIR EL CONTRATISTA

Para poder cumplir con la necesidad en virtud de los preceptos legales de la Ley de contratación, en aras a garantizar la correcta ejecución del contrato, la administración Municipal verificará la idoneidad y experiencia del contratista, el cual deberá además cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

## DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA CONTRATACION

**a. Suministro, venta o prestación de servicios a todo costo diferentes a servicios personales o profesionales.**



# Colegio "Avelina Moreno"

Socorro, Santander

ESTUDIO PREVIO	Código:	Fecha:	Versión:	Pág. 5 de 10
----------------	---------	--------	----------	--------------

PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA
Propuesta debidamente presentada	Propuesta debidamente presentada
Fotocopia cédula de ciudadanía	Fotocopia cédula de ciudadanía del Representante Legal
Fotocopia del RUT	Fotocopia del RUT de la persona jurídica
Fotocopia Libreta Militar (Masculino menor de 50 años)	Fotocopia Libreta Militar Representante Legal (Masculino menor de 50 años)
Certificado de matrícula mercantil con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	Certificado de matrícula mercantil donde conste la representación legal original, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
Certificado de antecedentes disciplinarios con fecha de expedición inferior a 30 días calendario	Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal con fecha de expedición inferior a 30 días calendario
Certificado de antecedes fiscales con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	Certificado de antecedes fiscales para la persona jurídica y su representante legal con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
Consulta de antecedentes judiciales con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
Certificado de medidas correctivas (Ley 1801 de 2016)	Certificado de medidas correctivas del Representante Legal (Ley 1801 de 2016)
Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades	Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el Representante Legal.
Copia del último pago de seguridad social.	Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal o contador público de estar cumpliendo con la obligación.



# Colegio "Avelina Moreno"

Socorro, Santander

ESTUDIO PREVIO	Código:	Fecha:	Versión:	Pág. 6 de 10
----------------	---------	--------	----------	--------------

## b. Prestación de servicios personales o profesionales

PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA
Propuesta debidamente presentada	Propuesta debidamente presentada
Fotocopia cédula de ciudadanía	Fotocopia cédula de ciudadanía del Representante Legal
Fotocopia del RUT	Fotocopia del RUT de la persona jurídica
Fotocopia Libreta Militar (Masculino menor de 50 años)	Fotocopia Libreta Militar Representante Legal (Masculino menor de 50 años)
Certificado de matrícula mercantil con fecha de expedición inferior a 30 días calendario ( <u>En caso de ser persona natural comerciante</u> )	Certificado de matrícula mercantil donde conste la representación legal original, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
Certificado de antecedentes disciplinarios con fecha de expedición inferior a 30 días calendario	Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal con fecha de expedición inferior a 30 días calendario
Certificado de antecedentes fiscales con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
Consulta de antecedentes judiciales con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
Certificado de medidas correctivas (Ley 1801 de 2016)	Certificado de medidas correctivas del Representante Legal (Ley 1801 de 2016)
Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades	Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el Representante Legal.
Copia del último pago de seguridad social.	Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal o contador público de estar cumpliendo con la obligación.
ACREDITACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	
PERSONAS NATURALES	PERSONAS JURÍDICAS
<b>ACREDITACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:</b> Hoja de vida en el formato de la Función Pública donde conste la idoneidad y la experiencia con copia de los respectivos diplomas o certificados de idoneidad y certificados de experiencia.	<b>ACREDITACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:</b> Hoja de vida de la persona o personas que prestará el servicio con todos sus anexos, Diplomas o constancias de estudio, tarjeta profesional (si es el caso), certificados que acrediten la experiencia.
Para acreditar la experiencia el proponente deberá presentar mínimo copia de una (01) certificación laboral y/o contrato o actas de	Para acreditar la experiencia el proponente deberá presentar mínimo copia de una (01) certificación laboral y/o contrato o actas de



# Colegio "Avelina Moreno"

Socorro, Santander

ESTUDIO PREVIO	Código:	Fecha:	Versión:	Pág. 7 de 10
----------------	---------	--------	----------	--------------

liquidación de contratos suscritos con entidades públicas o privadas, con objeto igual, similar o relacionado con el objeto de la presente contratación.

Copia tarjeta profesional (para servicios profesionales)

liquidación de contratos suscritos con entidades públicas o privadas, con objeto igual, similar o relacionado con el objeto de la presente contratación.

Copia tarjeta profesional (para servicios profesionales)

## 2.9 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

Se celebrará un contrato de MANTENIMIENTO.

## 2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015 indica: "Régimen de contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa".

El Decreto 1075 de mayo 26 de 2015 en su Artículo 2.3.1.6.3.5. Indica en los numerales 5, 6 y 7 como unas de las funciones del Consejo Directivo las siguientes: "5) determinar los actos y contratos que requieran su autorización expresa. 6) Reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV). 7) Aprobar la contratación de los servicios que requiera el establecimiento educativo y que faciliten su funcionamiento de conformidad con la ley.

Mediante Acuerdo No. 004 de fecha 27 de abril de 2018, el Consejo directivo del Colegio Avelina Moreno del Socorro aprobó y adoptó el Manual de Contratación en aplicación a la contratación inferior a 20 SMLMV de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, por lo tanto, este contrato se celebrará en concordancia a lo establecido en este manual según facultad otorgada por el Artículo 13 de la ley 715 de 2001 y el decreto 1075 de 2015 al Consejo Directivo del Colegio Avelina Moreno.

Para todos los casos el factor de selección que se aplicará para esta modalidad es el **MENOR PRECIO**. De esta manera, se realizará revisión a las ofertas para establecer cuál es la de menor precio, establecer el orden de elegibilidad y luego proceder a verificar en la oferta de menor precio el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes jurídicos establecidos en el numeral 15.4 del manual de contratación. Según el manual de contratación de la entidad, el presente contrato se celebrará por **Régimen Especial**, inferior a los 20 SMMLV (Artículo 10).



# Colegio "Avelina Moreno"

Socorro, Santander

ESTUDIO PREVIO	Código:	Fecha:	Versión:	Pág. 8 de 10
----------------	---------	--------	----------	--------------

### 3. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO Y FORMA DE PAGO.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios, el estudio del valor del presupuesto estuvo sobre las siguientes variables:

#### 4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y ESTUDIO DEL MERCADO

Para el estudio del sector se tuvo en cuenta la información suministrada de tres (3) cotizaciones diferentes de posibles oferentes, para la compra de los bienes y servicios descritos en las especificaciones técnicas y se estableció que en el mercado existe un número plural de posibles oferentes que cumplen con la experiencia e idoneidad mínima exigida para satisfacer la necesidad aquí expuesta. Se hizo un análisis de precios teniendo en cuenta los posibles oferentes para asignar el valor del presente proceso de selección, tomando como valor la media o promedio entre las cotizaciones, estableciendo de antemano que ni la formulación de la solicitud ni la cotización genera compromiso u obligación por parte de la institución, pues no corresponde a un procedimiento de selección.

Estas cotizaciones se centran en determinar el valor de los elementos requeridos, costos de legalización y ejecución y demás factores que inciden en la estimación del suministro que se requiere, así las cosas, se relaciona a continuación el ponderado del estudio de mercado adelantado por la entidad:

**NOTA:** Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos.

La institución sólo pagará los precios del contrato y, por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes.

En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.

ITEM	Descripción	Valor Total Cotización No. 1	Valor Total Cotización No. 2	Valor Total Cotización No. 3	Valor Promedio
1	PRESTACION DE SERVICIOS A TODO COSTO PARA REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIONES LOCATIVAS EN LAS ZONAS INTERIORES Y EXTERIORES DE LA PLANTA FÍSICA DEL COLEGIO AVELINA MORENO SEDE A.	8.000.000	8.440.000	7.690.000	8.043.333

Se anexa las cotizaciones presentadas.



# Colegio "Avelina Moreno"

Socorro, Santander

ESTUDIO PREVIO	Código:	Fecha:	Versión:	Pág. 9 de 10
----------------	---------	--------	----------	--------------

## 4.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

De acuerdo con las cotizaciones que la Entidad solicitó a posibles oferentes con el fin de realizar la verificación de precios en el mercado, el Colegio Avelina Moreno determina como presupuesto oficial para el presente proceso contractual, aplicando la regla matemática "promedio o media aritmética", la suma **OCHO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$8.043.333,00) M/CTE.**, incluido IVA si da lugar ello, y los costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del contrato. (Tributos- impuestos, tasas, contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, tanto del orden nacional como del orden departamental y municipal, legalizaciones, publicación, honorarios o salarios del personal, materiales, etc.).

**NOTA:** Se entienden incluidos como parte del precio del presupuesto oficial, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como defecto del presente contrato las cuales corren a cargo del contratista.

## 4.3 FORMA DE PAGO.

El Colegio Avelina Moreno cancelará al CONTRATISTA el 100% del valor del contrato mediante un único pago previo cumplimiento del objeto contractual a plena satisfacción del contratante. El contratista deberá presentar certificación expedida por el supervisor del contrato a entera satisfacción de cumplimiento del objeto del contrato, pago de estampillas, acta de ejecución, cuenta de cobro o factura y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. El pago de los servicios prestados se realizará en la cuenta (ahorro o corriente) suministrada por el contratista y de su titularidad. Para el último pago se requiere presentar acta de ejecución final, suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, donde se deje constancia y se verifique que las partes se encuentran a Paz y Salvo

## 4.6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Colegio Avelina Moreno cuenta con los recursos suficientes para adelantar el presente proceso, lo anterior se garantiza con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. Y Fecha	Rubro Presupuestal	Fuente	Descripción del Rubro Presupuestal	Valor
00000018 de marzo 31 de 2022	2.1.2.02.02.005	SGP	Servicios de la construcción	8.043.333,00

## 4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Acorde con los principios y criterios previstos en el numeral 2 del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y los definidos por Colombia Compra Eficiente en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes y según el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y lo establecido en el Manual de Contratación del Colegio Avelina Moreno adoptado por el CONSEJO DIRECTIVO mediante Acuerdo No. 004 del 27 de abril de 2018, para la selección del contratista la Institución debe aceptar la **OFERTA DE MENOR PRECIO**, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar.



# Colegio "Avelina Moreno"

Socorro, Santander

ESTUDIO PREVIO	Código:	Fecha:	Versión:	Pág. 10 de 10
----------------	---------	--------	----------	---------------

En caso de empate a menor precio, la Rectoría adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. Cuando la Institución considere que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, podrá requerir al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. **Cuando la oferta se rechace, la Rectoría podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.** La Institución podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en el estudio previo y se ajuste al presupuesto designado por la Institución para dicha adquisición.

## 5. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Los riesgos son todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato.

Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidenció riesgo alguno previsible que pueda afectar el equilibrio económico del contrato.

## 6. ANALISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS

De conformidad a lo establecido en el Manual de Contratación de la Institución adoptado mediante Acuerdo No. 004 de fecha 27 de abril de 2018 no serán obligatorias las garantías en los contratos celebrados por régimen especial de contratación inferior a 20 smmlv, los contratos celebrados por el procedimiento de mínima cuantía, contratación directa, contratos de seguros, contratos que se celebren con grandes superficies y los contratos interadministrativos. Atendiendo la naturaleza y cuantía de este posible contrato y su forma de pago que es previo a la certificación del cumplimiento real y efectivo de las actividades contratadas, la entidad estatal se abstendrá de exigir garantías al presente proceso contractual. Sin embargo, el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

## CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, se estima oportuna y conveniente la contratación de una persona natural o jurídica que preste el servicio del objeto del contrato al Colegio Avelina Moreno del Socorro.

Se expide en Socorro, Santander, a los cuatro (04) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

**ORIGINAL FIRMADO**

**CONSUELO MARTINEZ DE DUARTE**

Rectora